

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico del día 09 de marzo de 2023, la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, comunica a este despacho que mediante providencia del día 08 de marzo de 2023, se confirmó el auto del 19 de enero de 2023. Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante providencia de fecha 08 de marzo de 2023¹, por medio del cual confirmó en su integridad el auto de fecha 19 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Ver actuación 09 C02IncidenteNulidad

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1b876392f5e46ca351160449180a7b6d0918b39f5343db9a09ebef02d250df**

Documento generado en 15/03/2023 09:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>